

No habiendo podido adelantar mas hasta el
dia de lo representado al Sr. Intendente por lo testi-
monio que se le exhibieron, se acordó, se haga presente
a los Srs. Contendidos y que acordado, quedando este
Ayuntamiento con omnia diligencia en quanto fuerd
posible a decidir en este cargo

A consecuencia de la Citacion que se recien ha con-
en el dia de ayer al Sr. Cura para su Conmunion
ante el Ayuntamiento, mediante hallarse ya en el pueblo
el Sr. D. Nicolas de entienda con otro Sr. Cura propio
para que por el o persona q. se puse de suya Conmunion
para evacuar, el particular de la Circular sobre tra-

Conto que se acabo en Ayuntamiento, que firmaron
D. Juan de los Rios

Martinez Navarero Luengo
Fui presente

D. Juan Blas Vela
de Rodas

En la Villa de Casaraca en primera de Septiembre de mil ochocien-
tos y quatro se juntó el Consejo Jurado y Real de ella a saber los
Sres. D. Tomas Ferris y Maria Teniente y Alferes mayor de
perpetuo de preeminencia y comoral Rex de la P. Jurisdiccion
ordinaria deo norma. D. Juan Casaraco Alferes D. Ferris
Ramon Melgares, D. Juan Baurista Marr. Luengo. D.
Antonio Garcia Marr. Rex de pp. uoy y D. Josef Barr.
que D. Juan de los Rios y de conformidad de los D. M.
fonia Ferris, primer teniente y Cura mayor de la P.ano
qual se trata de la Villa: precedida de un. D. Juan de los Rios
de los arumg que han de darase se proceio acordar lo sig-